

Derechos laborales para personas con discapacidad



Derechos de las personas con discapacidad en el trabajo

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene el objetivo de promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

En el ámbito de trabajo y empleo se reformó este capítulo, en

dónde se señala que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social deberá promover el derecho de las personas con discapacidad al trabajo digno y al empleo, en igualdad de oportunidades y equidad, de manera que se les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral.



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

¿Qué acciones deberán implementarse?

- Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral y promoción profesional; asegurando condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;
- Diseñar, ejecutar, evaluar y promover políticas públicas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, atendiendo a sus competencias laborales, tanto en el sector público como en el privado, de modo que se proteja la capacitación, el empleo digno, la contratación y los derechos laborales, en su caso, de las personas con discapacidad;
- Elaborar e instrumentar el programa nacional de trabajo y empleo para las personas con discapacidad, que comprenda la capacitación, creación de agencias de inclusión laboral, acceso a bolsas de trabajo públicas o privadas, centros de trabajo con infraestructura, talleres, asistencia técnica, formación vocacional o profesional, becas en cualquiera de sus modalidades, inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de gobierno,

a través de convenios con los sectores público, social y privado;

- Proporcionar asistencia técnica y legal a los sectores productivos que así lo soliciten, tanto sociales como privados, en materia de derechos e inclusión laboral para personas con discapacidad.

Estas medidas deberán iniciar implementarse a partir del día 28 de octubre del año 2022.

En Stratego Firma, te podemos asesorar para que adecues las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y de salud de las personas discapacitadas para que puedan acceder y desarrollar sus actividades en los centros laborales.